



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 238/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo, P.O. n.º 238/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por Imprenta Universal, S.L. contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Mesa por el que entiende que el recurrente ha retirado su oferta a la contratación de suministro de títulos académicos y profesionales no universitarios, certificados de idiomas y suplementos europeos al título, de la Administración del Principado de Asturias, expediente SUM 7/2017, ha recaído Sentencia de dicho Tribunal, con fecha 11 de marzo de 2019, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Llorente García, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad mercantil Imprenta Universal, S.L. Sociedad Unipersonal, contra la Resolución de 19 de febrero de 2018 de la Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Sin expresa imposición de costas devengadas en esta instancia.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-05004.